

La Plata, 4 de marzo de 2024

Comunicación Conjunta Nro. 1/24

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN ESPECIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN INICIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA

En vistas al inicio de un nuevo ciclo lectivo, creemos necesario puntualizar algunas consideraciones en relación a las trayectorias de las y los estudiantes que transitan cotidianamente las escuelas de nivel o modalidad con la presencia de la/el **Acompañante Externa/o (AE)**.

Como es sabido, la escuela es un proyecto colectivo, donde de manera corresponsable cuida y enseña a cuidar con la presencia y el aporte de cada miembro de la comunidad educativa: docentes, estudiantes y familias.

En tanto comunidad educativa somos responsables de generar las condiciones para seguir garantizando la enseñanza y el aprendizaje en los niveles y modalidades del sistema educativo haciendo lugar y alojando a todas y todos.

La escuela que queremos construir implica una tarea colectiva, cooperativa y compartida que se centre en la enseñanza en clave de igualdad y ofrezca oportunidades educativas a todas y todos, pero sobre todo queremos, que cada una y cada uno de las y los estudiantes bonaerenses puedan asistir todos los días a sus aulas a aprender junto a sus compañeras, compañeros y docentes, promoviendo el estudio, la curiosidad y el deseo por conocer.

En ese marco, y teniendo en cuenta la igualdad como punto de partida, y la inclusión educativa como política de Estado; la Resolución 782/13 garantiza el derecho de las y los estudiantes a asistir a los establecimientos educativos con la intervención de un/una Acompañante / Asistente Externo para brindar atención, asistencia y/o apoyo personal, contención física o emocional a quienes así lo necesitaran.

No obstante, este marco de derecho no implica una condición de obligatoriedad para concurrir al establecimiento. Es necesario puntualizar que **la ausencia del/la Acompañante Externo/a en el inicio del ciclo lectivo y durante el transcurso del mismo por diversos motivos (falta de documentación, firmas, avales correspondientes, situaciones de salud, otras) no puede traducirse en la imposibilidad de ingreso y permanencia de la o el estudiante a las escuelas de Nivel o Modalidad.**

Ante dichas eventualidades, es necesario diseñar institucionalmente estrategias y dispositivos que permitan el desarrollo habitual de la jornada escolar para todas y todos las y los estudiantes. En esta anticipación, será de vital importancia la intervención de las y los Inspectores/as de Enseñanza tanto de las modalidades como de los niveles respectivos, abonando a la idea situada y corresponsable del hecho educativo.

Estamos comprometidos con la construcción diaria de una educación bonaerense que garantice la continuidad pedagógica, donde haya clases todos los días para la totalidad de las/os estudiantes, y que las escuelas, sean el lugar en el que niñas, niños, adolescentes y jóvenes se sientan bienvenidas y bienvenidos, convocadas y convocados a disfrutar de investigar, estudiar y aprender.

Saludamos a todas las comunidades educativas deseándoles un buen ciclo lectivo 2024